

## Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Segunda sesión**  
**Ginebra, 30 de abril a 4 de mayo de 2012**

### PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE LA OMPI RELATIVAS AL XML

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) acordó preparar la nueva Norma ST.96 de la OMPI relativa a la utilización de los recursos que ofrece el XML (lenguaje extensible de marcado) para la presentación, el tratamiento, la publicación y el intercambio de información sobre todas las etapas del ciclo de vida de las patentes, las marcas y los diseños industriales (véase la Tarea N° 41 del CWS). Se presenta una propuesta de nueva Norma ST.96 de la OMPI a fin de que sea examinada y aprobada por el CWS en su segunda sesión. (Véase el documento CWS/2/4.)
2. Está previsto que la nueva Norma ST.96 de la OMPI afecte a las normas ST.36, ST.66 y ST.86 de la OMPI (en adelante denominadas “las Normas existentes sobre XML”) y a una nueva norma de la OMPI sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos mediante el XML que está preparando el equipo técnico SEQL del CWS.
3. Teniendo en cuenta la incidencia de la nueva Norma ST.96 de la OMPI en otras normas de la OMPI relativas al XML, en diciembre de 2011 la Oficina Internacional organizó la reunión informal de consulta sobre normas de la OMPI relativas al XML a fin de examinar la armonización de las normas de la OMPI relativas al XML y el desarrollo futuro de esas normas, así como de preparar el proyecto final de norma ST.96 de la OMPI. Se invitó a la reunión informal de consulta a los miembros de los Equipos Técnicos sobre XML del CWS, es decir, los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66, ST.86 y el Equipo Técnico XML4IP. En la sección del sitio Web del Equipo Técnico XML4IP se puede consultar el orden del día y las actas de la reunión, en: <http://www.wipo.int/cws/en/taskforce/xml4ip/background.htm>.

4. La Oficina Internacional preparó un proyecto inicial de plan para la elaboración de normas de la OMPI relativas al XML a fin de que fuera examinado por los Equipos Técnicos sobre XML del CWS. Sobre la base de dicho proyecto inicial, los Equipos Técnicos prepararon una propuesta final de plan para la elaboración de normas de la OMPI relativas al XML, que se reproduce en el Anexo del presente documento, y acordaron presentarla al CWS a fin de que la examine y la apruebe.

*5. Se invita al CWS a examinar y aprobar el plan para la elaboración de normas de la OMPI relativas al XML, que se reproduce en el Anexo del presente documento, según lo mencionado en el párrafo 4.*

[Sigue el Anexo]

## PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE LA OMPI RELATIVAS AL XML

*Propuesta presentada por los Equipos Técnicos sobre XML del CWS a fin de que sea examinada y aprobada en la segunda sesión del CWS*

### INTRODUCCIÓN

1. Actualmente las Normas ST.36, ST.66 y ST.86 de la OMPI (en adelante denominadas las “Normas existentes sobre XML”) ofrecen recomendaciones para el tratamiento de la información mediante el XML. Se están preparando dos nuevas normas de la OMPI a fin de que sean examinadas y aprobadas por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), a saber, las Normas ST.96 (XML para patentes, marcas y diseños industriales) y ST.26 (XML para listas de secuencias, aunque todavía no se ha aprobado oficialmente el número de norma) de la OMPI.

2. La Norma ST.96 de la OMPI afectará a las Normas existentes sobre XML (ST.36, ST.66 y ST.86) y a la nueva Norma ST.26. Por lo tanto, cuando se presente al CWS la propuesta final de Norma ST.96 de la OMPI a fin de que la examine y la apruebe, también debería presentarse a dicho Comité un plan para todas las normas de la OMPI relativas al XML a fin de que lo examine.

### PLAN PARA LAS NORMAS DE LA OMPI RELATIVAS AL XML

#### Coexistencia y compatibilidad

3. Teniendo en cuenta las inversiones que han realizado y que realizarán algunas OPI en las Normas existentes sobre XML, y la necesidad de una nueva norma que armonice todos los tipos de información de P.I. y de tecnologías modernas para otras OPI, la coexistencia de la Norma ST.96 con las Normas existentes sobre XML satisfará probablemente las necesidades de la mayoría de OPI. Por lo tanto, deberá tenerse en cuenta la coexistencia al elaborar y revisar la Norma ST.96 de la OMPI y las Normas existentes sobre XML.

4. Considerando la coexistencia en el futuro y habida cuenta de la necesidad evidente de que la Norma ST.96 de la OMPI y las Normas existentes sobre XML sean compatibles, deberá aplicarse la estrategia siguiente:

- Al perfeccionar las Normas ST.66 y ST.86 de la OMPI se deberán utilizar en la medida de lo posible las normas de diseño y convenciones y los componentes comunes de la Norma ST.96 para definir nuevos elementos y atributos y revisar los existentes;
- al desarrollar la Norma ST.36 de la OMPI se deberán tener en cuenta las estructuras de datos de los componentes comunes de la Norma ST.96 y utilizar en la medida de lo posible un enfoque similar al especificado en las normas de diseño y convenciones de la Norma ST.96 para definir nuevos elementos y revisar los existentes;
- los componentes de patentes de la Norma ST.96 y los elementos o atributos correspondientes de la Norma ST.36 de la OMPI deberán ser compatibles; los componentes de marcas y los componentes de diseños de la Norma ST.96 deberán estar en conformidad con los componentes correspondientes de las Normas ST.66 y ST.86 de la OMPI respectivamente; y

- podrán seguir siendo utilizables los elementos y atributos existentes definidos en las Normas ST.36, ST.66 o ST.86 de la OMPI.

5. Toda nueva norma de la OMPI relativa al XML deberá atenerse a las recomendaciones proporcionadas en la Norma ST.96 de la OMPI.

#### Conversión de datos

6. A fin de facilitar el intercambio de datos y la interoperabilidad entre las OPI que utilicen las Normas existentes sobre XML y las que utilicen la Norma ST.96 de la OMPI, deberá velarse por la conversión bidireccional en lugar de la conversión direccional de instancias de las Normas ST.36, ST.66 o ST.86 de la OMPI a instancias de la Norma ST.96 de la OMPI. Sin embargo, no es realista exigir la conversión bidireccional perfecta entre instancias que estén en conformidad con la Norma ST.96 de la OMPI e instancias que estén en conformidad con las Normas existentes sobre XML considerando las mejoras realizadas en la Norma ST.96 de las estructuras de datos definidas en las Normas existentes sobre XML. Por lo tanto, debe tratarse de lograr el grado necesario de compatibilidad y convertibilidad entre la Norma ST.96 de la OMPI y las Normas existentes sobre XML a fin de que los datos puedan procesarse satisfactoriamente con arreglo a las necesidades de las OPI y de los proveedores de información de P.I. en lugar de tratar de lograr la conversión bidireccional perfecta. La conversión bidireccional deberá determinarse caso por caso.

7. Desde el punto de vista de la elaboración de normas que cuenten con un amplio apoyo, la labor de determinar las necesidades operativas más detalladamente deberá brindar asimismo orientaciones útiles a los expertos en normas para determinar i) qué grado de compatibilidad es necesario para la conversión, y ii) qué elementos y atributos deben considerarse para la conversión a fin de hallar soluciones prácticas que satisfagan las necesidades de las OPI.

8. En relación con las conversiones para instancias de documentos de patentes, deberá hacerse referencia a las estructuras de datos definidas en xx-patent-document.dtd (Anexo I de la Norma ST.36 de la OMPI). En caso necesario, cabe hacer referencia asimismo al Anexo F del PCT sobre las DTD (definiciones de tipo de documento).

9. A fin de poder realizar la conversión de datos entre instancias de XML de la Norma ST.96 de la OMPI y las instancias que estén en conformidad con los DTD/esquemas de las Normas existentes sobre XML, será necesario disponer de modelos de tablas de designación y de los correspondientes códigos de XSLT (eXtensible Stylesheet Language Transformations). El modelo de tabla de designación y los códigos correspondientes de XSLT para la conversión de datos deberán proporcionarse únicamente en la Norma ST.96 de la OMPI, y no en la Norma existente sobre XML para evitar la duplicación del volumen de trabajo. Sin embargo, teniendo en cuenta la cantidad de trabajo que conllevará la elaboración de herramientas, es necesario seguir examinando y aclarando la distribución de la labor con los miembros del CWS.

#### MANTENIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMPI RELATIVAS AL XML

10. Los equipos técnicos correspondientes, es decir los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86, deberán preparar las revisiones de las Normas existentes sobre XML, en el contexto de las Tareas N° 38, N° 39 y N° 42 del CWS, respectivamente, teniendo en cuenta la estrategia relativa a la coexistencia y la compatibilidad mencionada anteriormente en el párrafo 4.

[Fin del Anexo y del documento]